

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PUBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.02

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

2008 AUG 11 PM 12:38

RECIBIDO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑIA FRONTESA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA DE
SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía FRONTESA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 16 de julio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0003152 el 31 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 21 de agosto de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto otorgada el 14 de agosto de 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000993 de 22 de febrero del 2008.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María Eugenia Díaz Zarate, en su calidad de Presidente, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0000993 del 22 de febrero del 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FRONTESA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es el Cantón Samborondón y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior".

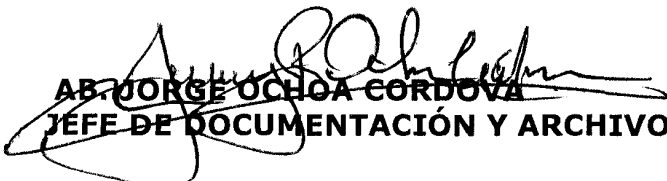
Guayaquil, 22 de febrero de 2008

Ab. Juan Trujillo Espínel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

RAZON:

En la ciudad de Guayaquil, a los once días de agosto de dos mil ocho, siendo las doce horas y treinta y ocho minutos no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**

Guayaquil, agosto 11 de 2008.


AB. JORGE OCHOA CORDOVA
JEFE DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO